



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Sanciona eliminación sin sustitución ni reemplazo de Subsidio de Vivienda Nueva del Programa de Habitabilidad Rural D.S N°10 del beneficiario Manuel Lavín Pérez, código 33825 de la comuna de Purén. EGR OLAM Spa. N° interno 3951.

Angol, 12 MAR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2192

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°60;
- b) La Resolución Exenta N° 196 de fecha 02-02-2024 que aprueba nómina de seleccionados del expediente colectivo "CSR 17 PUREN", código N° 33825 de la comuna de Purén, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad Proyectos de Construcción De Vivienda Nueva, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. Y U.) de 2015.
- c) El Oficio S/N de fecha 06-03-2025 emitido por la EGR OLAM Spa. donde solicita la eliminación del subsidio de vivienda nueva de Manuel Antonio Lavín Pérez RUT [REDACTED] por causal de fallecimiento, sin sustitución ni reemplazo;
- d) El certificado de defunción de fecha 06-03-2025, folio N°500612355452 de don Manuel Antonio Lavín Pérez RUT [REDACTED]
- e) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;
- h) La Resolución Exenta RA N°116855/957 de fecha 06/01/2025 que designa a cargo del Departamento Provincial Malleco del SERVIU Región de La Araucanía, con funciones directivas;
- i) La Resolución Exenta N° 5239 de fecha 25/08/2024 del Serviu Región de La Araucanía que Delega según se indica en cada caso, la facultad de firmar por orden del Director o el ejercicio de la función propia en el Jefe y/o Encargado con funciones directivas del Departamento Provincial del Serviu Región de la Araucanía para las actuaciones en el territorio de la provincia de Malleco, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1.- El Oficio S/N de la EGR OLAM Spa. donde solicita la eliminación del subsidio de Vivienda Nueva de Manuel Antonio Lavín Pérez por causal de fallecimiento; no existiendo sustitutos ni reemplazantes que cumplan con los requisitos del Programa de Habitabilidad Rural D.S. N°10.
- 2.- Revisado el sistema informático RUKAN, donde consta que la postulación del beneficiario fue unipersonal.

RESOLUCIÓN:

ACÉPTESE en el expediente colectivo N° 33825 la eliminación de la siguiente persona:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO FALLECIDO	RUT
1	MANUEL ANTONIO LAVIN PEREZ	[REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**REBECA ALEJANDRINA SÁEZ SAAVEDRA
ENCARGADA DEPARTAMENTO PROVINCIAL MALLECO SERVIU REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA**

CSJ/NHF

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO PROVINCIAL MALLECO
- OFICINA PROGRAMA HABITABILIDAD RURAL
- SECCION OOHM MALLECO
- OFICINA DE PARTES



Firmado por REBECA ALEJANDRINA SAEZ SAAVEDRA Fecha firma: 12-03-2025
10:31:32

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2192 Timbre: ULYUCULHUUKHAS En:
<https://validoc.minvu.cl>